

cualquier otro estatuto, costumbre ó acuerdo capitular que pudiera alegarse en contrario.

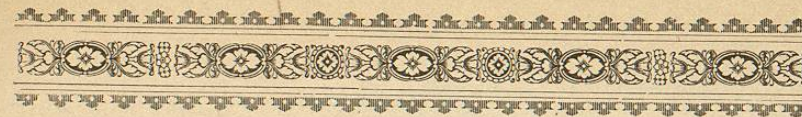
El muy Ilustre Sr. Deán y Venerable Cabildo cuidarán de la fiel observancia de lo mandado.

Dado en nuestra Casa Arzobispal de Guadalajara, Septiembre de 1906.

✠ **José de Jesús,**
ARZOBISPO DE GUADALAJARA.

Por mandato de S. S. Ilma. y Rma.,
Ignacio Placencia,
PROSECRETARIO

Al muy Ilustre Sr. Deán y Cabildo de Ntra. Santa Iglesia Catedral.—Presente.



CARTILLA DE CORO

— DE LA —

SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

Reformada conforme al Concilio Plenario Latino-Americano
y á los nuevos Estatutos de la misma Iglesia.

PARTE PRIMERA.

De los Divinos Oficios que en esta Catedral
se deben celebrar.

SECCION I.

TITULO I.

DE LA ENUMERACION DE LOS OFICIOS ORDINARIOS.

Art. 1. Estos Oficios, siguiendo casi en todos el orden de su celebración en el día, serán:

- A). La Prima.
- B.) La Tercia.
- C). La Sexta.
- D). La Nona.
- E). Las Vísperas.
- F). Las Completas.
- G). Los Maitines.
- H). Los Laudes.
- I). Las Misas.
- J). Las Preces que se dicen después de las Misas.